COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2020
Adquisición de Servicio de Ceremonial con ID N° 375.751"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los diez y ocho días del mes de noviembre del 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 565 de fecha 30 de octubre de 2020, integrado por una Señora Oficial y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 53/2020 para la ***"Adquisición de Servicio Ceremonial"***.

- **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Presidente del Comité
- **SOM AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENETL** Miembro del Comité
- **S1° TEC SILVA MARIBEL ACOSTA PAEZ** Miembro del Comité
- **S1° TEC ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO** Miembro del Comité

La Presidenta del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se hace mención que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 30° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 53/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

➢ **HUMBERTO COLMAN**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2020
Adquisición de Servicio de Ceremonial con ID N° 375.751"
***

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.
HUMBERTO COLMAN	**Cumple**	**Cumple**

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta con el primer precio ofertado:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	HUMBERTO COLMAN
1) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	No Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	No Prsenta
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le y N° 6355/19 **	No Cumple
6) Certificado de cumplimiento tributario **	Cumple
7) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	Cumple

8. Documentos Legales

8.1 Oferentes individuales. Personas Físicas:

Empresas	HUMBERTO COLMAN
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (SIPE)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

f) Capacidad financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**HUMBERTO COLMAN**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS.	Cumple
IVA General de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
Formulario 104 de los dos últimos años (2016, 2017 y 2018) años, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica

g) Experiencia requerida

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**HUMBERTO COLMAN**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité decide solicitar por Nota, de fecha 18 de noviembre de 2020 al oferente **HUMBERTO COLMAN**, los documentos que se citan a continuación:

1. Copia de Contratos de los años 2018 y 2019.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.
4. Desglose de precios del Lote N° 2, ítems N° 1 y 2, y el Lote N° 5, ítem N° 1 se ha constatado que se encuentran por encima del 15 % del precio de referencia de la Convocante.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando para el día veinte de noviembre de 2020 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, para verificar los documentos solicitados al oferente **HUMBERTO COLMAN:**

En ese sentido, se menciona que el Oferente **HUMBERTO COLMAN** por Nota de fecha 19 de noviembre de 2020, remite lo solicitado por el Comité, sin embargo no remite el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por tanto no podrá acogerse a dicho beneficio.

De la Conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que el oferente **HUMBERTO COLMAN**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente **HUMBERTO COLMAN**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**<u>HUMBERTO COLMAN</u>,** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Humberto Colman E. C.I.P.N°: 367.440	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**<u>HUMBERTO COLMAN</u>,** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Humberto Colman E. C.I.P.N°: 367.440	Satisfactorio	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**<u>HUMBERTO COLMAN</u>,** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Humberto Colman E. C.I.P.N°: 367.440	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **HUMBERTO COLMAN,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/2020***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Cabe resaltar que en el Lote N° 2, ítems N° 1 y 2, y el Lote N° 5, ítem N° 1 se encuentran por encima del 15 % del precio de referencia, en tal sentido se verifica el desglose detallado de la composición de los precios ofertados y luego del análisis técnico, el Comité de Evaluación cree que de ser adjudicado podrá cumplir en tiempo y forma con todas la obligaciones contraídas.

c) <u>Certificado de Producto y Empleo Nacional</u>

No Aplica.

f) <u>Capacidad Financiera</u>

A continuación se pasa a describir los ratios financieros del oferente conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**HUMBERTO COLMAN**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 3 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 109/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieras conforme se detalla a continuación:

<u>Felicita Bernal Mercado</u> (HUMBERTO COLMAN)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.019	**2.018**	**2.019**	**2.018**		
ACTIVO CORRIENTE	1.991.959.463	1.606.302.868	1.00	1.00	1.00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	0				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.018	2.019	2.018		
ACTIVO CORRIENTE	2.399.585.455	1.957.133.422	0.00	0.00	0.00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	0				

RENTABILIDAD

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.018	2.019	2.018		
ACTIVO CORRIENTE	274.907.985	274.907.985	1.59	1.88	1.74	Pasa
PASIVO CORRIENTE	438.271.684	517.660.912				

OBS: La firma **(HUMBERTO COLMAN)**, no posee pasivo en el año 2018 y 2019 causando error en la fórmula de esos años, como posee liquidez necesaria se procede a utilizar la unidad por el cálculo del promedio de liquidez, pasa los ratios de endeudamiento y rentabilidad, por tanto se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

El Oferente **HUMBERTO COLMAN** pasa los ratios de liquides y se encuentran en condiciones favorables para ser contratada.

g) <u>Experiencia</u>

El oferente **HUMBERTO COLMAN**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *<u>(Se requiere que la empresa tenga los años 2018 y 2019 de experiencia en Adquisición de Alfombra)</u>*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**HUMBERTO COLMAN**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO de los Contratos y/o Facturas presentados.	Cumple

h) <u>Capacidad Técnica</u>

No Aplica

i) <u>Criterio de evaluación y calificación de la muestra</u>

No Aplica.

j) <u>Otros criterios que la convocante requiera</u>
No Aplica

k) <u>Criterio de Desempate de ofertas</u>
No Aplica.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Lote**", conforme se establece en la Carta de Invitación. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

<u>Lote N° 1: U.R. 313 - CIAERE, Adquisición de Medallas.</u>

En la presente Oferta, el Oferente **HUMBERTO COLMAN** cotizan precio único, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

<u>Lote N° 2: U.R. 313 - CIAERE, Adquisición de Distintivos.</u>

En la presente Oferta, el Oferente **HUMBERTO COLMAN** cotizan precio único, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Ítems N° ítems N° 1 y 2, se ha constatado que los mismos están por encima del 15 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

<u>Lote N° 3: U.R. 317 - SETAM, Adquisición de Medallas.</u>

En la presente Oferta, el Oferente **HUMBERTO COLMAN** cotizan precio único, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 4: U.R. 414 - COMFAER, Adquisición de Medallas.

En la presente Oferta, el Oferente **HUMBERTO COLMAN** cotizan precio único, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 5: U.R. 313 - CIAERE, Adquisición de Distintivos.

En la presente Oferta, el Oferente **HUMBERTO COLMAN** cotizan precio único, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Ítems N° ítem N° 1, se ha constatado que los mismos están por encima del 15 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **HUMBERTO COLMAN** la presente Contratación Directa N° 53/2020, para la Adquisición de Servicio de Ceremonial, haciendo la presente salvedad que se redujo las cantidades requeridas en el **Lote N° 2** (Ítem N° 1 y 2) y en el **Lote N° 5** (Ítem N° 1) a los efectos de adecuar los montos a la previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

- Lote N° 1: la suma de Gs 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil).----------
- Lote N° 2: la suma de Gs 3.920.000 (Guaraníes tres millones novecientos veinte mil).----------
- Lote N° 3: la suma de Gs 4.050.000 (Guaraníes cuatro millones cincuenta mil).----------
- Lote N° 4: la suma de Gs 4.950.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil).------
- Lote N° 5: la suma de Gs 320.000 (Guaraníes trescientos veinte mil).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2020
Adquisición de Servicio de Ceremonial con ID N° 375.751"
***

El monto total adjudicado en la Empresa **HUMBERTO COLMAN**, asciende a Gs. 15.940.000 (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día vente de noviembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

ROCIO ADRIANA GARCETE CHANORRO
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

SILVA MARIBEL ACOSTA PAEZ
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SOM AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVL - PRESIDENTA DE COMITÉ DE EVAL.